

ACTA DE REPLANTEO

Proyecto: ZONA RECREATIVA Y DEPORTIVA DE GUISGUEY

Actuación incluida en el Plan Insular de Cooperación Municipal 2020-2024 (en trámite)

Nº expediente: TAO-2019/00013889V

Municipio: Puerto del Rosario

Valor estimado del contrato: 148.888,19 €

Importe IGIC aplicable del 7%: 10.422,17 €

Presupuesto Base de Licitación: 159.310,36 €

Autores del Proyecto: D. Juan Carlos Pérez Sánchez, arquitecto, D^a Ana Vázquez Rodríguez, arquitecta técnica, D. Manuel F. Martínez Calaco, ingeniero industrial, con la colaboración de D. Antonio Rodríguez Molina, arquitecto técnico.

Puerto del Rosario, a 22 de octubre de 2020

Visto el proyecto de referencia, aprobado por Resolución CAB/2020/4911 de fecha 20/10/2020 del Sr. Consejero de Área insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, D. Antonio Sergio Lloret López, y para proceder al replanteo del mismo, se hace constar que:

1. Realizado el replanteo in situ, se comprueba que la realidad geométrica de la obra proyectada coincide con las dimensiones de la parcela y existe disponibilidad física, según consta en el informe de fecha 05/10/2020 emitido por el Ingeniero Técnico en Topografía del Servicio de Infraestructuras, D. Eustaquio E. González Figueroa.
2. En cuanto a la disponibilidad de los terrenos afectados para la normal ejecución de las obras, se comprueba que consta en el expediente notificación del Decreto nº 1.500 de fecha 31/05/2017, adoptado por Concejal Delegado de Patrimonio del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, D. Alejo Soler Melián, por el que se acordó poner a disposición del Cabildo de Fuerteventura, los terrenos necesarios que se encuentran trazados en los planos del Proyecto “Zona de Recreo y Deportiva en Guisguez. Se adjunta plano denominado “Situación parcela 2” con la delimitación gráfica de los terrenos afectados.

Por lo tanto, en base a todo lo expuesto, se informa favorablemente sobre la viabilidad del proyecto presentado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y para su incorporación al expediente de contratación de las obras de referencia, se firma la presente ACTA en el lugar y fecha arriba indicados.

CRIPTOLIB_CF_Firma

